



# **MEMORIA ECONOMICA SIMPLIFICADA**

## **2023**

ASOCIACION: BIPOLARES ANDALUCÍA ORIENTAL BAO	FIRMAS
NIF G92844570	
UNIDAD MONETARIA EUROS	

## 1. Actividad de la entidad

1. Los fines de la Asociación, según se establece en sus estatutos, son:

Constituyen los fines de la Asociación Bipolares de Andalucía Oriental (BAO):

1. Promover la agrupación de los pacientes afectados por el TRASTORNO BIPOLAR, así como familiares de los mismos, personas afines y colaboradores, de forma altruista, para poder trabajar de manera coordinada en la mejora de los síntomas del Trastorno bipolar, en la defensa de las necesidades y los derechos de las personas afectadas.
2. Contribuir al conocimiento, estudio, investigación y asistencia de de la enfermedad denominada Trastorno bipolar.
3. Proporcionar orientación e información acerca de dicha enfermedad, así como fomentar la autoayuda y el apoyo necesarios a los enfermos afectados por el trastorno bipolar y familiares de los mismos.
4. Apoyar a los pacientes y sus respectivas familias, psicológica, emocional y socialmente para promocionar la adaptación y calidad de vida del paciente y de sus familiares.
5. Velar por el fomento de interés y desarrollo de recursos asistenciales y de apoyo e integración social por parte de las diferentes Administraciones e instituciones públicas y privadas, principalmente, respecto del Trastorno Bipolar, así como del resto de patologías mentales.
6. Fomentar la difusión, información y conocimiento social de la enfermedad del Trastorno bipolar para estimular la solidaridad y contribuir a desmitificar el estigma social de dicha enfermedad.
7. Impulsar la reivindicación en nombre de los pacientes y familiares afectados, de sus derechos y necesidades ante todas las instancias públicas y privadas. Establecer y desarrollar contactos con otras Asociaciones científicas y de ayuda, dedicadas a la asistencia del Trastorno Bipolar para difundir, promover y aprovechar los recursos.

2. Las actividades realizadas en el ejercicio han sido por áreas:

1. Área de asesoramiento e información
2. Área de Psiquiatría y de Psicología
3. Área de Trabajo Social
4. Área Jurídica:

En la Memoria de Actividades se detalla el contenido de las distintas áreas, ver nota 13.

El domicilio social de la Asociación es:

Domicilio de la entidad: C/ Las Moreras, nº 2 Planta 1ª Despacho 5      C.P. 29014  
Localidad: Málaga      Provincia: Málaga      Teléfono: 657-98-63-06

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales:**

### **2.1 Imagen fiel**

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación. No hay razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable. A los efectos de presentación de sus cuentas anuales aplica el Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el PYMESFL, así como el R.D. 602/2016 de 2 de diciembre, y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de las adaptaciones de tales normas a la actividad que realiza, por lo que los principios y bases aplicados son los allí recogidos a los que nos remitimos; por dicho motivo se presenta en modelo Simplificado.

La asociación Bipolares Andalucía Oriental es considerada como asociación de utilidad pública desde el 31 de mayo de 2018.

### **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados**

Se aplican los principios de contabilidad previstos para pequeñas entidades sin fines lucrativos.

### **2.3 Corrección de errores**

En el ejercicio 2022 se han efectuado regularizaciones, por errores de años anteriores, por un efecto neto total de 127,37 €, importe por el que se han AUMENTADO las Reservas, mientras que en el 2023 no existieron ajustes..

## **3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

### **3.1 Análisis de las principales partidas que forman el EXCEDENTE del ejercicio**

En el ejercicio 2023 se ha generado un excedente de la actividad por importe de 11.308,95 €, debido principalmente a las subvenciones y aumentos de cuotas de afiliados, serán trasladados de la cuenta de pérdidas y ganancias a la cuenta de Reservas Voluntarias.

### **3.2 Información sobre la propuesta de aplicación del EXCEDENTE**

El excedente positivo generado en el ejercicio 2023, por importe de 11.308,95 €, serán trasladados de la cuenta de pérdidas y ganancias a la cuenta de Reservas.

### **3.3 Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.**

No existen limitaciones a la aplicación de los excedentes.

## **4. Normas de registro y valoración.**

### **4.1 Inmovilizado intangible**

No existe Inmovilizado intangible.

### **4.2 Inmovilizado material**

No existe inmovilizado material.

### **4.3 Terrenos y construcciones**

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

### **4.4 Bienes integrantes del patrimonio histórico**

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

### **4.5 Arrendamientos**

No existen, por lo que no resulta de aplicación

### **4.6 Permutas**

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

### **4.7 Activos financieros y pasivos financieros**

- Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable. Se reconocen cuando proceden por su valor razonable, calificándolos entre el largo y corto plazo (más o menos de un año). Solo existe efectivos y otros activos líquidos.
- Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacan los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indican los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados. No existen evidencias sobre su deterioro.
- Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros. Cuando se dan los supuestos para registrar su baja
- Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas. No aplicable.
- Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.). Se siguen los principios del devengo tanto en unos como en otros. Siguiendo el marco contable de referencia

### **4.8 Créditos y débitos por la actividad propia**

Se valoran por su valor razonable conforme a los principios expuestos. No existen en estas cuentas, salvo pequeños débitos a corto plazo.

#### **4.9 Existencias**

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

#### **4.10 Transacciones en moneda extranjera**

No existen, por lo que no resulta de aplicación.

#### **4.11 Impuestos sobre beneficios**

Dado el régimen fiscal actual de la Asociación, no procede el registro de impuestos devengados. En cualquier caso las retenciones soportadas sobre el mismo se consideran mayor gasto conforme al criterio de microempresa

#### **4.12 Ingresos y gastos**

Se siguen los principios del devengo tanto en unos como en otros. Siguiendo el marco contable de referencia

#### **4.13 Provisiones y contingencias**

No existen provisiones ni contingencias registrables

#### **4.14 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

Se siguen los principios del devengo. Siguiendo el marco contable de referencia.

#### **4.15 Subvenciones, donaciones y legados**

Se registran por el valor recibido imputándolos a resultados del ejercicio al ser por gastos corrientes.

#### **4.16 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

En el supuesto de existir se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

### **5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.**

#### **5.1 Análisis de movimientos**

No procede

#### **5.2 Amortizaciones**

No procede

#### **5.3 Inmovilizado intangible**

No procede

#### **5.4 Inversiones inmobiliarias**

No procede

## 5.5 Arrendamientos financieros y otras operaciones

No existen arrendamientos financieros ni operaciones de naturaleza similar.

## 5.6 Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
Oficina en Calle Las Moreras nº2, PL 1, Despacho 5	Ayuntamiento de Málaga.	Entidad-Asociación Bipolares Andalucía Oriental.	5	Desconocido

## 6. Bienes del Patrimonio Histórico

No procede

## 7. Pasivos financieros

A largo plazo no existen, y a corto plazo solo deudas con acreedores de escasa importancia, solo saldos con Administraciones Públicas.

## 8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores		11.725,92	11.725,92	0,00
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia		21.798,89	21.798,90	0,00
<b>Total...</b>				

No existen saldos con usuarios y deudores, los movimientos se clasifican en el cuadro anterior. No existen movimientos con entidades del grupo, multi grupo, o asociadas.

## 9. Beneficiarios - acreedores

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia	-1.111,90	-21.366,46	21.708,42	-769,64
<b>Total...</b>	-1.111,90	-21.366,46	21.708,42	-769,64

## 10. Situación fiscal

### 10.1 Impuestos sobre beneficios

- **Impuesto sobre beneficios:** Régimen fiscal aplicable. Todos los ingresos y gastos están relacionados con la actividad de la Asociación, por lo que no procede su tributación por beneficios, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

- Así los resultados no deben incorporarse como base imponible a efectos del impuesto sobre sociedades.
- Por razones de dimensión y tamaño la entidad no está obligada a declarar por el citado Impuesto, no obstante, por estar declarada como asociación de utilidad pública debe presentarlo.
- Diferencias entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuesto. No existen. Bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente, plazos y condiciones. No existen. Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y los pendientes de deducir, así como los compromisos asumidos en relación con los mismos. No existen.

## 10.2 Otros tributos

- En el ejercicio 2023 no se han pagado tributos.

## 11. Ingresos y Gastos

Partida	Gastos
<b>Ayudas monetarias y otros</b>	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>500,94</b>
Consumo de bienes destinados a la actividad	500,94
Consumo de materias primas	
Devoluciones de compras	
<b>Gastos de personal</b>	<b>2.671,11</b>
Sueldos	2.022,81
Cargas sociales	648,30
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>18.143,82</b>
<i>Reparación y conservación</i>	242,00
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	3.046,83
<i>Primas de Seguros</i>	1.096,78
<i>Transportes</i>	22,51
<i>Servicios Bancarios</i>	379,57
<i>Suministros</i>	138,64
<i>Otros Servicios</i>	2.195,20
<i>Servicios Psicólogos y Psiquiatría</i>	8.650,00
<i>Publicidad, Propaganda r R.P.</i>	157,60
<i>Otros Gastos (telefonía, papelería, cuotas incobrables)</i>	2.214,69
<b>Gastos excepcionales</b>	
<i>Gastos Extraordinarios</i>	
<b>Total...</b>	<b>21.315,87</b>

Partida	Ingresos
<b>Cuota de usuarios y afiliados</b>	<b>20.418,19</b>
Cuota de afiliados	20.418,19
Cuota de usuarios	
<b>Promociones, patrocinios y colaboraciones</b>	<b>2.716,00</b>
<b>Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
<b>Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>	

<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>9.490,63</b>
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Subvenciones	9.490,63
<b>Total...</b>	<b>32.624,82</b>

## 12. Subvenciones, donaciones y legados

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ayuntamiento de Málaga	2023	2023	5.761,75		6.303,15	6.303,15	0,00
Junta de Andalucía	2023	2023	3.728,88		1.136,91	1.136,91	0,00
<b>Totales...</b>					9.490,63	9.490,63	

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones		9.490,63	9.490,63	0
<b>Total...</b>		9.490,63	9.490,63	0

Entidad	Cantidad
Junta de Andalucía	3.728,88
Ayuntamiento de Málaga	5.761,75
<b>Total...</b>	9.490,63

### Otras explicaciones

Las subvenciones de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Málaga concedidas lo fueron para proyectos ejecutados en el ejercicio 2023 y se registran por su valor razonable.
---



### 13. Actividad de la entidad.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

### 14. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

#### 14.1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines								
								2018	2019	2020	2021	2022	2023	Importe pendiente		
								Importe	%							
2018	-4.772,32			0	0	100	0									
2019	-1.005,87			0	0	100	0									
2020	5.773,34			5.773,34	5.773,34	100	5.773,34	1.005,87	3.682,86							1.084,61
2021	7.798,85			7.798,85	7.798,85	100	7.798,85									7.798,85
2022	4.926,61			4.926,61	4.926,61	100	4.926,61									4.926,61
2023	11.308,95			11.308,95	11.308,95		11.308,95									11.308,95
<b>TOTAL</b>	24.029,56			29.807,75	29.807,75		29.807,75	1.005,87	3.682,86							25.119,02

#### 14.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>	21.315,87		
	<b>Fondos propios</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>deuda</b>
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).</b>			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
<b>TOTAL (1 + 2)</b>	21.315,87		

### 15. OTRA INFORMACIÓN.

El número medio de personas empleadas ha sido de 0,14 en el ejercicio, de carácter fijo y género femenino, No existe ninguna otra información relevante no incluida en la presente Memoria.

## 15.2. Información fiscal.

Según lo dispuesto en el art. 3 del R.D. 1270/2003 por que se desarrolla la Ley 49/2002 se hace constar que las rentas que obtiene la entidad provienen de los supuestos previstos en las letras a), b) y c) del art. 6º de la mencionada Ley49/2002, estando todas exentas, que no se realizan actividades económicas de las previstas en el art. 7º de la citada Ley, ni de los casos del art. 3º.2 del R.D. 1270/2003, ni se participa en sociedades mercantiles, y por tanto no existen representantes en la misma; tampoco se han realizado en el ejercicio Convenios de Colaboración ni mecenazgo, y por último señalar que en el supuesto de disolución el patrimonio resultante deberá destinarse a entidades no lucrativas de análogos fines según la previsión estatutaria.

### Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
MYRIAM GARCÍA VERA	PRESIDENTA	
FRANCISCO JOSE MORENO SEGOVIA	VICEPRESIDENTE	
CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	SECRETARIO	
JUAN ANTONIO AYBAR REDONDO	TESORERO	
CRISTINA ESTEBAN MORENO	VOCAL	
JULIA LLAMAS ALGUACIL	VOCAL	
XAVIER ALLUEVA BARCELO	VOCAL	